

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse a un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8456

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y decretos que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 5 Abril de 1835).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 582

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Sección facultativa de Montes Región 10.ª

AÑO FORESTAL DE 1920-1921

Anuncio.—Cuarta subasta de piedra del monte «Comuna de Caimari» de Selva.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la tercera subasta de 100 metros cúbicos de piedra del sitio «Portell de se Punta» del monte expresado, a tenor de lo prescrito en los artículos 5.º y 9.º del Reglamento para el régimen de la Sección facultativa de Montes de 14 Agosto de 1900 y a propuesta del Ayuntamiento de la provincia, he acordado que se celebre cuarta subasta de dicho aprovechamiento en la villa de Selva a los diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la hora de las 11 y media y bajo el tipo de tasación de 12 pesetas que es el 60 por 100 de la tasación primitiva.

El plazo de disfrute será desde la fecha de la entrega al rematante hasta el final del año forestal; y si se cubre la tasación del Plan será por 3 años.

Las demás condiciones que regirán, son las contenidas en el anuncio de la primera y segunda subastas inserto en el BOLETIN OFICIAL n.º 8410 del 16 de Noviembre último.

El Alcalde y la Guardia civil de Selva darán cuenta del resultado de la subasta, el mismo día que se celebre, a esta Delegación y al Sr. Ingeniero Jefe de la Región; y el primero participará a la Ayudantía de la provincia, si ha sido o no aprobada la misma por el Ayuntamiento, y en su caso, si el rematante ha ingresado a su debido tiempo en arcas municipales, el 10 por 100 de importe del remate para responder del contrato.

Palma a 26 de Febrero de 1921.—El Delegado de Hacienda, Luis Galindo.

Núm. 578

ADMINISTRACION DEPOSITARIA especial de Hacienda de Ibiza

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, de esta ciudad, correspondientes al ejercicio económico de

1921-22, estarán expuestos al público, a efectos de reclamación, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ibiza, 26 de Febrero de 1921.—Mariano Riquer.

Núm. 601

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Este Excmo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de Agosto último acordó subastar el servicio de recaudación y aprovechamiento de los arbitrios municipales «Licencias para construcciones y emplazamientos de motores» en el casco de esta Ciudad, Esancho y sus Arrabales o caseríos de este Municipio desde primero de Abril de 1921 a 31 de Marzo de 1924 ambos inclusive, con arreglo a los pliegos de condiciones generales, y tarifas aprobadas, todo de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción vigente para contratos municipales y provinciales de 24 de Enero de 1905 se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiendo que transcurrido este plazo, no serán atendidas las que se produzcan arreglamente a lo prescrito al citado artículo.

Palma 28 de Febrero de 1921.—El Alcalde accidental, Antonio Oliver Roca.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 608

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Diez días después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si no fuese festivo, y al primer día siguiente si lo fuese, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del alquiler de locales de parada, carruajes de fuera de este término que transiten por la población; Impuesto sobre coches que tomen parada en las calles y plazas con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil novecientos cincuenta y cinco pesetas y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal como fianza provisional el cinco por ciento del importe o valor total de este contrato, debiendo aumentar el rematante en concepto de fianza definitiva hasta el diez por ciento de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Modelo de proposición

Don... según cédula personal núm... que acompaña, enterado del anuncio y

pliego de condiciones para la subasta del alquiler de Locales de parada; Carruajes de fuera de este término que transiten por la población; Impuesto sobre coches que tomen parada en las calles y plazas, se ofrece tomar a su cargo dicho arriendo con entera sujeción a aquéllos por la cantidad de (en letras)... pesetas.... céntimos.

Fecha y firma del proponente.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón a 24 de Febrero de mil novecientos veinte y uno.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Pons.

Num. 557

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Aceptados por el Ayuntamiento dos proyectos de edificios para Escuelas graduadas, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al que se inserte este anuncio en el B. O.

Lluchmayor 24 de Febrero de 1921.—El Alcalde Presidente, Miguel Mataró.

Núm. 574

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Debiendo proveerse las dos plazas de Inspectores Veterinarios municipales de esta villa conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 5 Diciembre de 1918, con el haber respectivo consignado en el próximo presupuesto municipal, se hace público para que los aspirantes que deseen optar a las referidas plazas, puedan presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción en el B. O. de esta provincia.

Pollensa 26 Febrero de 1921.—El Alcalde, Guillermo Far.—P. A. del A.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 589

AYUNTAMIENTO DE BUGER

El proyecto de reforma del camino vecinal que desde esta villa conduce a La Puebla y del de «Cana Casa» se pone en conocimiento de los particulares que quisieran reclamar sobre la conveniencia de la ejecución de la obra, señalando un plazo de ocho días contados desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia para admitir las reclamaciones a que haya lugar que quedan de manifiesto el proyecto y expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 95 del Reglamento de 6 de Julio de 1877, para la ejecución de la Ley general de Obras públicas.

Búger 28 Febrero de 1921.—El Alcalde, Sebastián Martí.—P. A. del A.—Antonio Gelabert.

Núm. 573

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos nacidos en este

término municipal, comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del corriente año, cuyos nombres a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente edicto para que ellos ó sus padres, tutores, parientes cercanos, apoderados ó amos de quienes dependan comparezcan en esta casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día seis de Marzo venidero, a las ocho horas.

Se les previene además, a los mozos, que de no comparecer personalmente o por quien los represente a los expresados actos, les parará el perjuicio a que según la Ley haya lugar,

Mozos que se citan

Antonio Pastor Sanchez, de José y María.

Francisco Oliver Casas, de Jaime y Elena.

Sóller a 26 de Febrero de 1921.—El Alcalde, P. Castañer.—El Secretario, Amador Canals.

Núm. 583

AYUNTAMIENTO DE MURO

Ignorándose el paradero lo mismo que el de los padres, de Rafael Ramis Saatre hijos de Rafael y Catalina, del reemplazo de 1917, que fué declarado Pródigo y levantada esta nota, instruyó expediente de exención de hijo único de padre pobre sexagenario; se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento o quien lo represente antes de terminar el actual mes, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Muro 26 Febrero 1921.—El Alcalde, Jaime Campamar.

Núm. 558

ALCALDIA DE ESPORLAS

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa para el próximo año económico de 1921-22 estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Esporlas 24 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Bartolomé Comas.

El padrón de cédulas personales respectivo a esta villa y año de 1921 a 22 estará expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Esporlas 24 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Bartolomé Comas.

Núm. 559

ALCALDIA DE ARTA

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término para el próximo ejercicio de 1921 a 1922, estarán expuestos al público a efectos de re-

clamación en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Artá 20 Febrero de 1921.—El Alcalde, A. Femenias.—El Secretario, Rafael Sard.

Núm. 560

ALCALDIA DE MANACOR

Formada la matrícula industrial para el año económico de 1921-22 estará expuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O.

Manacor 19 de Febrero de 1921.—El Alcalde, José Oliver.

Núm. 561

Formado el padrón de carruajes de lujo y automóviles para el año económico de 1921-22, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O.

Manacor 19 de Febrero de 1921.—El Alcalde, José Oliver.

Num. 562

Formado el padrón de casinos y círculos de recreo para el año 1921-22, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O.

Manacor 19 de Febrero de 1921.—El Alcalde, José Oliver.

Núm. 563

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1921-1922, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Eugenia 25 de Febrero de 1921.—El Alcalde, G. Palou.—P. A. del A. y J. P.—Juan Noguera, Secretario.

Núm. 570

AYUNT.º DE SANTA MARIA

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1921 a 22, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Maria 24 Febrero de 1921.—El Alcalde, Andrés Bestard.—El Secretario, Monserrate Bestard.

Núm. 575

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1921-22, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, á efectos de reclamación, por el término de ocho días, a contar desde el de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Sansellas 27 Febrero 1921.—El Alcalde, Antonio Pons.

Núm. 576

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1921-22, aprobado por el Ayuntamiento, previa cesura del Sr. Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, en consonancia con el art.º 146 de la Ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos

presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Sansellas 17 Febrero de 1921.—El Alcalde, Antonio Pons.

Núm. 577

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el próximo ejercicio de 1921-22, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de ocho días á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Deya 25 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Francisco Vives.

Núm. 580

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza del difunto procurador don Rafael Clar y Mir se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que los que se crean con algún derecho contra dicha fianza puedan deducirlo ante la Sala de gobierno de esta Audiencia dentro del término de seis meses, a contar desde la inserción de este anuncio.

Palma 26 de Febrero de 1921.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º.—El Presidente accidental, Maximiano Bravo.

Núm. 568

Don Fernando de Ugarte y Pagés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: «En la Ciudad de Palma a diez de Febrero de mil novecientos veinte y uno.—El Sr. D. Fernando de Ugarte y Pagés, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma, visto el juicio sobre alimentos provisionales promovido por D.ª Catalina Enseñat Alemañy, jornalera, vecina de Andraitx, representada por el procurador D. Cayetano Abrines y dirigida por el letrado D. Enrique Sureda contra su marido D. Matias Reus y Martorell, de ignorado domicilio y en constante rebeldía y =Fallo que debo condenar y condeno a D. Matias Reus y Martorell a que satisfaga a su esposa D.ª Catalina Enseñat y Alemañy alimentos provisionales en cantidad de una peseta diaria pagadera por mensualidades anticipadas. Y dada la rebeldía del demandado publiquese la presente, en su cabecera y parte dispositiva, en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia. Así por esta mi sentencia, sin hacer especial imposición de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Ugarte.—El mismo día leído y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública; doy fé.—Ante mí.—Sebastián Gazá.»

Por tanto en virtud de lo acordado y sirva de notificación en forma a D. Matias Reus y Martorell de ignorado domicilio, se publica el presente en Palma de Mallorca a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos veinte y uno.—Fernando de Ugarte.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 569

CEDULAS DE CITACION

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad y Secretaría del infrascripto se siguen autos juicio de testataria de D. Pedro Calafell y Arbós, promovida por D. Pedro Juan Calafell y Terrades, y en providencia de catorce del actual se tuvo por prevenido dicho juicio mandándose citar para él en forma, en ra otros, a D. Sebastián Calafell Terrades que se halla ausente y en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca debidamente en el aludido juicio; y para que le sirva de citación al antedicho D. Sebastián Ca-

lafell Terrades, se expide la presente, bajo apercibimiento si no compareciere de pararle el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Palma veintitres Febrero de mil novecientos veintituno.—Sebastián Gazá.

Num. 579

En el sumario que se sigue sobre incendio y robo de dinero, en el Centro Farmacéutico de esta capital; el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de la misma, ha acordado se cite en forma al testigo Andrés Bauzá Salom (a) Jabonero cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del quinto día comparezca ante dicho Juzgado a fin de prestar declaración en la mencionada causa.

Y a los efectos del artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se publica la presente, en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 22 Febrero de mil novecientos veintituno.—Sebastián Gazá.

Núm. 602

En el sumario que se instruye sobre muerte por accidente de Miguel Mascaró y Roca de oficio albañil y vecino de Establimenta ocurrida el diez y ocho de Septiembre último; el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, ha acordado se cite en forma al testigo Bernardo Car Frontera de veintitun años de edad, albañil, soltero y vecino que fué de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de quinto día comparezca ante dicho Juzgado a fin de prestar declaración como testigo en la mencionada causa. Y a los efectos del artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se publica la presente en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma de Mallorca veintiseis Febrero de mil novecientos veintituno.—Sebastián Gazá.

Núm. 587

OEDULA DE REQUERIMIENTO

Por ante el Juzgado de primera Instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad y Secretaría del infrascripto, se siguen autos ejecutivos, promovidos por D. Francisco Coll y Miquel como marido de D.ª Margarita Trias Morell contra los herederos de D. Miguel Rullán y Morell, que son D. Nicolás y D. Jaime Rullán y Puig y otra, en cuyos autos se embargó a éstos la casa y tierra sita en Sóller llamada la Vña de Can Domingo, especialmente hipotecada en la escritura de 12 de Diciembre de 1878 ante el Notario D. Francisco Ferrer; y en providencia de veinticuatro del actual, recaída a instancia del ejecutante, queda acordado se requiera a dichos D. Nicolás y D. Jaime Rullán Puig, de ignorado domicilio, para que dentro de seis días presenten en la Secretaría (calle de San Miguel n.º 86) los títulos de propiedad de la referida finca, bajo apercibimiento que de no hacer lo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que les sirva de requerimiento, se expide la presente en Palma a veintiseis de Febrero de mil novecientos veintituno.—Sebastián Gazá.

Num. 588

OEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por ante el Juzgado de primera Instancia del distrito de la Lonja, por el procurador D. Pedro Ferrer en nombre y representación de D.ª Maria Mayol y Borrás se ha interpuesto demanda en juicio declarativo de menor cuantía contra D. Nicolás Rullán y Puig y los herederos desconocidos de D.ª Maria Puig y Busquets sobre pago de tres mil pesetas; y con providencia de ayer se ha acordado conferir traslado de dicha demanda a dichos D. Nicolás Rullán y Puig y a los herederos desconocidos de D.ª Maria Puig y Busquets, de ignorado domicilio, emplazándoles, para que dentro de nueve días comparezcan en el juicio en cuyo acto les serán entregadas las copias simples presentadas.

Y a fin de que tenga efecto el empla-

zamiento acordado a dicho D. Nicolás Rullán y Puig y a los herederos desconocidos de D.ª Maria Puig y Busquets se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Palma a veinte y cuatro Febrero de mil novecientos veinte y uno.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 612

Don Lorenzo Bonet y Clar, Juez municipal, Letrado, de la villa de Santany, Baleares.

Hago saber: Que por providencia de hoy recaída en los autos juicio verbal civil que se siguen ante este Juzgado municipal a instancias de D. Francisco Manresa Obrador contra los presuntos herederos, de ignorado paradero del difunto Cosme Solrés y Antich, sobre pago de doscientas ochenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Una finca rústica denominada «Sa Bassa Seca», sita en este término, de extensión de diez y siete áreas setenta y cinco centiáreas, un cuartón, o lo que realmente fuere, secano, que linda al Norte con camino, al Sur con tierras de D. Lorenzo Bonet y Clar, al Este con las de herederos de José Roca y Salom, y al Oeste con las de Catalina Ferrer y Vidal, tasado en cuatrocientas pesetas.

Cuya finca ha sido embargada como de la propiedad de los deudores, y se vende para pagar al actor D. Francisco Manresa y Obrador la cantidad indicada y las costas, debiendo celebrarse su remate el día treinta y uno del próximo mes de Marzo a la hora de las diez en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; y se hace constar que no se ha suplido en autos la falta de titulación, y serán de cargo del comprador el pago de las cargas que afecten en su caso a la finca, así como los gastos de subasta y demás que se ocasionen hasta su inscripción a favor del comprador.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta.

Santany a veinte y tres de Febrero de mil novecientos veinte y uno.—Lorenzo Bonet.—Marcos Vidal, Srio.

Núm. 586

CEDULA DE REQUERIMIENTOS

En virtud de lo mandado por el Señor D. Miguel Salom Vidal Juez municipal de esta villa, mediante resolución de hoy, dictada a instancia de D. Juan Morá Gofalons, en los autos juicio verbal ahora ejecución de sentencia que sigue contra D. José Coll Ferrer y Don Antonio Coll Mercadal vecinos que fueran de Ciudadela el primero y de esta villa el último, en la actualidad ausentes en ignorado paradero, y caso de haber fallecido, sus herederos o causa-habientes, por medio de la presente cédula se requiere a éstos para que dentro el término de tercero día contadero desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría de este Juzgado municipal los títulos de propiedad de la finca embargada en dichos autos, que consiste en una porción de terreno secano situado en la sección décima de este término y punto llamado «Vifet de Son Gras»; es de extensión superficial de unos tres almudes sembrado, aproximadamente, equivalentes a seis áreas, y linda al Norte con tierras de los herederos de D. Juan Añés Ferrer, al Este con otras de los herederos de D. Miguel Janer Pellegri, al Sur con otras de D. Francisco Ferrer Añés y otras del predio Estancia de Son Gras de D. Rafael Mascaró Guardia y al Oeste con las de este último; apercibimiento, si no lo verifican de sacarlos de oficio a su costa.

Ferreries a diez y nueve de Febrer

de mil novecientos veintifuno.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 603

Don Ricardo Vera Tornells, Alférez de Fragata (E. R. A.) de la Armada, Ayudante y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Mahón.

Hago saber: Que varios pescadores y paisanos han hallado flotando en el mar en la costa de esta Isla dos mil quinientas quince duelas para bocoys y veinte y un rollos de vareta para los mismos sin marca ni señal alguna. Los que se consideren dueños de dicho hallazgo pueden deducirlo en este Juzgado de Marina dentro del plazo de treinta días á contar de esta fecha.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mahón 19 de Febrero de 1921.—El Juez Instructor, Ricardo Vera.

Num. 605

REQUISITORIAS

Ribas y Ribas José, hijo de Antonio y Josefa, natural de San Agustín (Ibiza), soltero, profesión marinero, de 21 años de edad, de pelo castaño, barba y ojos idem, color sanguíneo, talla 1'67 metros, perímetro torácico 0'88 metros, domiciliado ultimamente en San Agustín (Ibiza), procesado por el delito de 1.ª deserción, marinero fogonero de la Armada, de la dotación del Crucero «Cataluña»; se presentará en el plazo de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán de Infantería de Marina Don Domiciano Villalobo y Besolt, Juez Instructor en el Crucero «Cataluña».

Abordo Barcelona 26 Febrero 1921.—Domiciano Villalobo.

Núm. 581

Pons Salvá Pedro, hijo de Pedro y de Margarita, natural de Campanet, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión se ignora, de veinte y cuatro años de edad, estatura un metro seiscientos diez y seis, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba ídem, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Campanet (Baleares), procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á incorporarse estando disfrutando licencia de Pascuas; comparecerá en termino de treinta días, ante el Comandante Jues instructor del Regimiento de Infantería Palma número sesenta y uno, Don Avelino Banquells Flaquer, residente en el Cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma a 26 de Febrero de 1921.—El Comandante Juez instructor, Avelino Banquells.

Núm. 380

CONTRIBUCION URBANA

Tercer trimestre de 1920-21

D. Jaime Ig.º Salom Vilalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que insruyo por débitos del cuado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.— De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, de claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinti-

cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Nombres de los Contribuyentes

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Juana Alvarez, Antonia Amorós Pieras, Juan Amer O Donell, etc., with corresponding amounts.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Rafael Rosselló Massot, Miguel Salom Bauzá, Jaime Salom Alou, etc., with corresponding amounts.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Francisca Vich Frau, Juan Vich Castillo, Sebastián Vidal Mesquida, etc., with corresponding amounts.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surtan los oportunos efectos.

Palma 4 de Febrero de 1921.—El Recaudador Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.—V.º B.º El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 567

BANCO DE FELANITX

Balance que comprende el trigésimo octavo ejercicio de la Sociedad anónima «Banco de Felanitx», desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1920, aprobado por los Sres. Accionistas en Junta General ordinaria celebrada el 20 de Febrero de 1921.

Table with 2 columns: Activo and Pesetas. Lists items like Caja: Existencia, Cartera: Préstamos y otros Valores, Cuentas Corrientes: Deudoras, etc.

Suma el Activo. 6.452.457'92

Table with 2 columns: Pasivo and Pesetas. Lists items like Capital, Obligaciones, Depósitos Voluntarios, Cuentas Corrientes Acreedores, etc.

Suma el Pasivo. 6.452.457'92

Felanitx 31 Diciembre de 1920.—Por el Banco de Felanitx.—El Gerente, Miguel Massutí.—El Secretario, José Quiñones.—V.º B.º—El Presidente, Miguel Obrador.

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Negociado de Industrial.—Año 1919

CONTINUACION

| | Pesetas |
|--|---------|
| <i>Palma</i> | |
| Miguel Pons Pons, Notario Colegiado, Brossa 18. | 465'77 |
| Miguel Moll Garau, Fotógrafo, Conquistador, 28. | 279'42 |
| Francisco Amer, idem, San Nicolás. | 279'42 |
| Bartolomé Riera Mateu, Albartero, P. Oliver. | 89'82 |
| Esperanza Rotger, Alparatero, R. Poniente. | 89'82 |
| José Figuerola Salleras, Barbero, Cotoner 48. | 97'02 |
| Sres. Suau hermanos, idem, Riera. | 87'82 |
| Francisca Mascaró Puigserver, idem, S. Miguel 46. | 89'82 |
| Ricardo Colom Jordá, Pulimentador broncista, Baratillo 11. | 89'82 |
| Pedro J. Amorós, Carpintero, Sindicato 100. | 72'84 |
| Francisco Terrasa Alós, id., Pelaires 89. | 86'29 |
| Antonio Mut Tous, idem, A. Merced 9. | 86'69 |
| Lorenzo Arbós Sabater, id., Vila 7. | 86'69 |
| Jorge Mestre Oliver, idem, Socorro 14. | 72'84 |
| Enrique Catalá, idem, R. Poniente. | 100'56 |
| Buenaventura Barceló, Abogado, Ribera 34. | 207'90 |
| Francisco Colom Manresa, Constructor Carros, P. Oliver 19. | 89'82 |
| José Sagristá Llompert, Cestero, Industria 30. | 89'82 |
| Sres. Colomar hermanos, Colorero, Olmos 84. | 89'82 |
| José Guerra Mercadal, id., R. Victoria. | 89'82 |
| Julian Ferragut Oladera, Escultor, Brossa 16. | 89'82 |
| Miguel Guasp Bosch, Herrero, M. Cristina 3. | 89'82 |
| Francisco Oliver Alberti, idem, S. Fè 85. | 89'82 |
| Miguel Salleras Garcias, idem, Espartero 43. | 89'82 |
| Juan Pablo Amorós, Obrador de Sombreros, Jaime II 51 | 89'82 |
| Lorenzo Barceló Garau Pintor de retratos, Quint 7. | 89'82 |
| José Borrás Sastre, Zapatero, S. Miguel 10. | 88'70 |
| Pedro Borrás Amengual, Panadero horno plaza fija, S. Pedro 10. | 90'09 |
| Jaime Torres Ripoll, Zapatero, Jaime II 27. | 62'37 |
| Baltasar Tomás Arrom, Chararilero, Ballester 63. | 29'93 |
| José Bonnin Miró, Pasamanero, Jaime II 84. | 29'93 |
| Florentino Novoa Fábregas, Perfumería, Alfonso XIII 52. | 99'79 |
| Miguel Tomás Roca, Taberna, Porto-Pi. | 49'89 |
| Isabel Sampol Perelló, id., Carretera Lluchmayor. | 49'89 |
| Andrés Sabater Ros, idem, Terreno | 49'89 |
| Margarita Rosselló Torres, Abacería, Bujosa. | 33'26 |
| Esteban Gelabert, Bodegón, Soledad. | 26'61 |
| Jaime Aloy Salom, idem, Indolotería. | 26'61 |
| Gabriel Juan Salvá, idem, Génova. | 26'61 |
| Francisco Fullana Matas, idem, Alfonso XIII 4. | 26'61 |
| Francisco Tomas Jordá, id., S. Anglada. | 26'61 |
| José Isern Rayó, Café económico, Molinar. | 26'61 |
| Miguel Serra Gomez, idem, Coll d' Rebasa. | 26'61 |
| Miguel Palmer Cunill, Aceite y vinagre, C.º Genova. | 26'64 |
| Juan Simonet Salvá, idem, C.º Inca 21. | 26'63 |
| Nadal Orell Cañellas, idem, Barrera 65. | 26'63 |

| | Pesetas |
|--|---------|
| Arturo Segura Píña, Farmacia, C.º Inca 136. | 86'62 |
| Bartolomé Terrasa Vidal, Panadero, S. Españalet. | 23'29 |
| Jorge Bauzá Prats, idem, Alfonso XIII 36. | 23'24 |
| Juan Rubert Amengual, id., Son Sardina. | 23'24 |
| Jaime Moyá Ramonell, Frutas y hortalizas, O Maura. | 86'82 |
| Mateo Jaime Font, Café económico, P. S. Jordi Bauzá 4. | 26'61 |
| Mateo Coll, Fabrica de Jabón, P. S. Antonio 20. | 19'40 |
| Ant.º Sevilla García, Vendedor turrones, S. Nicolás 35. | 29'94 |
| Antonio Serra Barceló, Abacería, Jovellanos 7. | 166'32 |
| Antonio Serra Ramis, Casa de pupilos, P. S. Antonio. | 89'82 |
| Me chor Casellas Gelabert, Constructor carros, id. 31. | 89'82 |
| Francisco Beltrán Morro, Cacharros, Aragón 233. | 89'82 |
| Francisca Seryera Alorda, Bodegón, Juanot Colom. | 89'82 |
| Andrés Cañellas Bibiloni, Aceite y Vinagre, Herreria 4. | 89'82 |
| Ana Sabater Roca, Café económico, P. Iglesia 28. | 89'82 |
| Pablo Bosch Campomar, Zapatero, Teatro Balear 52. | 89'82 |
| Bartolomé Simonet Reinés, Abogado, Nuñez Sans 15. | 426'19 |
| Francisco Sancho, Cañista, J. Villalonga. | 23'29 |
| Domingo Navarro, Bollos, San Jaime 9. | 106'72 |
| Mateo Comas Ferrer, Bodegón, S. Alonso 1. | 74'84 |
| Antonio Adrover Llompert, Corredor, Deanato 11. | 146'36 |
| Moner Jaume Jaime, Fábrica de Manteca, E. Figueras. | 325'98 |
| Marcel Berthe, Calzado, Antich. | 127'24 |
| Paul Mr. Thibault, Bordador con obrador, Rossifol 53. | 127'24 |
| Manuel Lapuente Castaños, idem, Jaime II 10. | 127'24 |
| Bartolomé Suau Bosch, Pescado, Mollet. | 498'96 |
| José Costa Ferrer, Muebles usados, P. Constitución 43. | 67'36 |
| Juan Mulet Roig, Abogado, Santa Olaya 53. | 267'58 |
| Sres. Colombas Vidal, Paja Cebada, Zavellá 2. | 204'30 |
| Baltasar Quetglas Moragues, Bodegón, C.º Inca 140. | 22'18 |
| Mateo Mir Nadal, Abacería, Sindicato 155. | 138'60 |
| Nicolás Compañy Arabí, Vendedor por mayor pescado, S. Magín. | 623'70 |
| Antonio Palmer Llull, Fábrica Vidrio un crisol, Barrera. | 116'42 |
| Francisco Bujosa Nadal, Abacería, Sindicato 120. | 124'74 |
| Pablo Mayol Borrás, Panadero, La Vileta 53. | 17'46 |
| Juan M r Rutor, Horno para cocer, Rubi (Molinar). | 17'46 |
| Jorge Mut Corró, idem, Carretera Manacor. | 67'36 |
| Antonio Barceló Simó, id. Plaza fija, Coll d' Rebasa. | 17'46 |
| Bernardo Cabot Cabot, Casa pupilos, J. Colom 37. | 59'87 |
| José Porcel Juan, Aceite y Vinagre, Quetglas 44. | 59'87 |
| Juan Amengual Torrens, Tinajas un horno, Alfarería 9. | 73'73 |
| Sres. Segura Perelló y Compañía, Cañista, P. Libertad 10. | 84'82 |
| Miguel Amengual Torrens, Aceite y Vinagre, Alfarería 1. | 44'91 |
| Jaime Arrom Bibiloni, Vendedor por menor pasta sopa, Sindicato 12. | 83'16 |
| Bautista Giner Baeza, Vendedor por menor salazones, Teatro 5. | 44'91 |
| Bernardo Esteva Moll, Vendedor por mayor pescado, Pescadería Mollet. | 374'22 |
| Andrés Calvet, Vendedor por menor calzado, Luz 21. | 74'27 |
| Jerónima Coll Ferrer, Frutas y Hortalizas, Teatro Balear 19. | 89'82 |

| | Pesetas |
|--|-----------|
| Guillermo Terrasa Coll, Constructor Carros, Lulio 24. | 89'82 |
| Bartolomé Pizá Bibiloni, Bodegón, Teatro Balear 71. | 89'82 |
| Andrés Vidal Quetglas, Carpintero, Vallori 8. | 89'82 |
| Juan Puig Puig, Taberna, Garau 30. | 266'11 |
| Antonio Lladó Maimó, idem, C.º San Pere Antoni. | 266'11 |
| José Tur Mari, Abacería, Enrramadas 44. | 166'32 |
| José Cortés Valls, Frutas y Hortalizas, Jaime II 54. | 89'82 |
| Antonia Mascaró Puigserver, Comadrona, San Miguel 13. | 17'33 |
| Pedro Comas Cella, Barbero, Socorro 142. | 7'49 |
| Antonio Terrasa Maimó, Herrero, San A onso, 15. | 7'49 |
| Francisco Mesquida Mora, Taberna, Alfarería 10. | 22'18 |
| José Hernandez Pujol, Abacería, Sans 7. | 13'86 |
| Bartolomé Carbonell Masaner, Una mesa de billar, Fabrica 20. | 236'18 |
| Matias Verger Mesquida, Sastre con géneros, Lonjera 39. | 371'45 |
| Alberto Gonzalez Vasquez, id., Juliá 3. | 371'45 |
| Francisco Mora Riera, Una mesa de billar, Alós 34. | 236'18 |
| Margarita Mir Rosselló, Frutas y Hortalizas, Santo Espiritu 22. | 67'36 |
| Juan Gelabert Reus, Tienda muebles de pino, P. de Coll 51. | 67'36 |
| Juan Amengual Carbonell, Abacería, Conde de Sallent. | 110'87 |
| Juan Bosch Vila, Herrero, San Felipe 12. | 59'87 |
| Antonia Amengual Sastre, café económico, Plaza Paja 1. | 59'87 |
| Antonio Reynés Martorell, Tienda de Carbón por menor, Alfarería. | 52'40 |
| Margarita Ripoll Tomás, Comprador de sombreros, Bolería 33. | 54'40 |
| Suma. | 30'643'50 |
| <i>Alaró</i> | |
| Josefa Hurtado Fontella, Mercería, Tugores. | 109'78 |
| Gabriel Rosselló Sastre, Taberna, Ca'n Ros. | 64'86 |
| Inés Sureda Pareta, id. en Consell, Alcudia 29. | 49'90 |
| Francisco Perals, Taller de calzado. | 62'10 |
| Suma. | 286'64 |
| <i>Alcudia</i> | |
| Mateo Plomer Font, Café con venta vinos, P. Constitución. | 66'53 |
| <i>Andraitx</i> | |
| Mateo Flexas Alemany, Abacería, Sallen 6. | 35'59 |
| Baltasar Juan Porcel, Café económico, P. Constitución 9. | 25'48 |
| Gabriel Salvá Pujol, id. Extrarradio, Caserio Puerto. | 22'77 |
| Suma. | 86'84 |
| <i>Artá</i> | |
| Rafael Peris Ferrer, Bodegón, Centro 4. | 34'17 |
| Martin Espinosa Gil id., Ponterró 12. | 34'19 |
| Miguel Juan Amorós, Fábrica de jabón, De la plaza 10. | 129'57 |
| Suma. | 197'91 |
| <i>Buñola</i> | |
| Sres. Mayol hermanos, Destilación Maderas. | 212'62 |
| <i>Campos</i> | |
| Gabriel Más Carbonell, Herrero, Cruz 3. | 25'62 |
| <i>Ciudadela</i> | |
| Lusien Bouyer, Vendedor por mayor calzado, Sur 3. | 142'38 |
| José M.º Pons Pons, Expendedor en harinas, M.rador 22. | 148'07 |

| | Pesetas |
|---|---------|
| Pedro Marqués Camps, id. en aves, S. Cristóbal 55. | 74'08 |
| Emilio Iglesias Velayos, Farmacia, P. Mahón 13. | 130'52 |
| Rafael Barceló Marqués, Panadería con horno, Martorell 9. | 51'26 |
| Suma. | 546'26 |
| <i>Esporlas</i> | |
| Lorenzo Matas Homar, Carro transporte, San Juan 16. | 31'32 |
| <i>Establiments</i> | |
| Pedro Terrasa Roca, Coche de plaza con 1 caballo, Plaza Rusló. | 32'74 |
| <i>Formentera</i> | |
| Secretario Juzgado Municipal, Juzgado. | 32'63 |
| <i>Ibiza</i> | |
| Miguel Tur Roig, Abacería, Esplanche. | 64'08 |
| Mariano Roig Tur, idem, Amadeo. | 64'08 |
| José Cardona Ribas, Café económico, Rianbau. | 42'71 |
| Antonio Serra Serra, Café económico, Garijo. | 42'71 |
| Juan Tur Riera, Trabajero, Amadeo. | 42'71 |
| Juan Riera Escandell, id., Santa Lucia. | 42'71 |
| Ernesto Fajarnés y C.º, Expendedor frutos país, O. S. Antonio. | 74'02 |
| Vicente Mari Guasch, Horno bollos, Herrero. | 42'71 |
| Suma. | 415'73 |
| <i>Inca</i> | |
| Juan Bernat Labrés, Abacería, Mayor. | 74'84 |
| Juan Martorell Ferrer, Aceite y vinagre, Mallorca. | 49'90 |
| Jaime Pujol Batle, Vinos y aguardientes, Mercado. | 99'79 |
| Suma. | 224'53 |
| <i>Lloseta</i> | |
| Bartolomé Bennasar Coll, Bodegón, S. Leandro 3. | 26'61 |
| <i>Mahón</i> | |
| Valentin Sancho Mateo, Tienda juguetes ordinarios, Arrabaleta 12. | 51'25 |
| Diego Anglada Femenias, un cilindro afinar pasta, Iglesia 12. | 24'92 |
| José Garau García, Peluquero en tienda, Nuevas 3. | 82'57 |
| Diego Anglada Femenias, Horno pan con venta, Iglesia 12. | 51'25 |
| Antonio Garriga, idem id., S. Jeronimo 45. | 51'26 |
| Juan Cañellas Bibiloni, Venta vinos del país. | 284'76 |
| Joaquín Mercadal Seguí, Horno pan con venta. | 34'17 |
| El mismo, un cilindro afinar pasta. | 16'61 |
| Suma. | 596'79 |
| <i>Manacor</i> | |
| Onofre Segura Corés, Aceite y Vinagre, Obrador 15. | 42'72 |
| Antonio Amer Llodrá, Automovil alquiler 18 C, F. Llitteras. | 142'38 |
| Miguel Marcó Catañy, Escribano, Bosch 21. | 106'78 |
| Barmé. Goya Juan, Constructor Carros, Muntaner 54. | 42'71 |
| Juan Oliver Oliver, Herrero, Amer 24. | 42'72 |
| Melchor Riera Nadal, idem, Montaner 1. | 42'72 |
| Juan Mesquida Durán, Zapatero, R. Rosselló 4. | 42'71 |
| Suma. | 462'74 |

(Continuará)

PALMA.—ESCUOLA-TIPOGRAFICA